

**PROPOSICION**

Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 10 del Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara – 131 de 2022 Senado, “Por medio del cual se adopta una reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**PARÁGRAFO 3.** Las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, deberán adicionar a la tarifa general del impuesto sobre la renta unos puntos adicionales, cuando desarrollen alguna o algunas de las siguientes actividades económicas, así:

1. Extracción de hulla (carbón de piedra) CIU – 0510 y extracción de carbón lignito CIU – 0520, así:

<b>Puntos adicionales en la tarifa del impuesto sobre la renta</b>	<b>Condición de adición de los puntos adicionales</b>
0 puntos adicionales (0%)	Cuando el precio promedio del respectivo año gravable objeto de declaración se encuentre por debajo del percentil 70 de los precios promedio mensuales de los últimos 120 meses, sin incluir el precio de los meses transcurridos en el año de la declaración.
5 puntos adicionales (5%)	Cuando el precio promedio del respectivo año gravable objeto de declaración se encuentre entre el percentil 70 y 90 de los precios promedio mensuales de los últimos 120 meses, sin incluir el precio de los meses transcurridos en el año de la declaración.
10 puntos adicionales (10%)	Cuando el precio promedio del respectivo año gravable objeto de declaración se encuentre por encima del percentil 90 de los precios promedio mensuales de los últimos 120 meses, sin incluir el precio de los meses transcurridos en el año de la declaración.

Los precios de la tabla anterior para las actividades económicas extracción de hulla (carbón de piedra) CIU - 0510 y extracción de carbón lignito CIU – 0520, corresponderán al precio promedio internacional del carbón de referencia API2, restado por el valor del flete BCI7 (API2 – BCI7) USD/Tonelada, ~~deflactado~~ indexado con el Índice de Precios al Consumidor para todos los consumidores urbanos de los Estados Unidos de América, publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de ese país.

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Garcés R

*[Handwritten signature]*  
Luis Felipe...

*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador

*[Handwritten signature]*  
Eliuser Salazar L.

*[Handwritten signature]*  
Jorge A. Corchero F.

*[Handwritten signature]*  
Milene Jaraco Díaz

*[Handwritten signature]*  
Santana

3.00.2022

Sulitto, C. J.

Julio Elias  
Sulitto, C. J.  
Sulitto, C. J.

ASZ 7020  
GRATZ

Andreas Gomez A.

Ciro Ramirez

1.10.2012